

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las catorce horas con siete minutos del treinta de octubre del dos mil veinticinco.

RECURSOS DE OBJECCIÓN interpuestos en contra del pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2025LI-000001-PROV**, promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD** para la contratación de “Agencia de publicidad para brindar servicios de mercadeo, comunicación y publicidad asociados a las marcas del ICE”.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley No 8660, 142, 143, 148 Y 150 del Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Pública del Sector Telecomunicaciones No. 8660, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** en los siguientes términos:

I. En el plazo de **UN DÍA HÁBIL** se solicita atender lo siguiente:

a) A partir de la información contenida en el expediente remitido por la Administración licitante, este órgano contralor observa que, mediante el oficio No. 9117-946-2025 del 30 de setiembre de 2025, se formuló la solicitud para tramitar la presente contratación bajo carácter de confidencialidad. No obstante, se observa que en el expediente citado no consta la respuesta emitida ante dicha gestión, motivo por el cual deberá aportarse la documentación correspondiente.

Asimismo, la Administración licitante deberá indicar si, dentro de la información remitida a este órgano contralor con ocasión de los recursos de objeción presentados, resulta necesario mantener bajo confidencialidad algún documento. En caso afirmativo, deberá identificarse de manera expresa cada documento respecto del cual se solicita el resguardo, exponiendo en forma detallada, razonada y debidamente justificada las causas que sustentan la necesidad de mantener la confidencialidad solicitada.

b) De la revisión del expediente de la contratación remitido por la Administración licitante, este órgano contralor observa la existencia de diversos folios que contienen el pliego de condiciones. En virtud de lo anterior, se requiere que la Administración identifique de manera expresa y precisa cuáles folios corresponden a la versión vigente del pliego de condiciones, así como los folios en que se encuentran los anexos que forman parte del mismo.

Los plazos conferidos en esta audiencia se contabilizan a partir del día siguiente de la notificación de esta audiencia.

Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Stephanie Lewis Cordero
Fiscalizadora Asociada

SLC

Ni: 24202 / 24273 / 24396 / 24406 / 24740 / 24742 / 24759
NN: 21500 (DCP-0295-2025)
G: 2025004929-1
CGR-ROC-2025008449

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales